

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/14/09

Programa de cooperación en materia de enseñanza (IPI) — Cooperación en materia de enseñanza superior y formación entre la UE y Australia, Japón y la República de Corea

(2009/C 136/09)

1. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN

El objetivo general es fomentar un mejor entendimiento entre los pueblos de la UE y de los países asociados incluido un conocimiento más amplio de sus lenguas, culturas e instituciones así como mejorar la calidad de la enseñanza superior y de la formación estimulando las asociaciones equitativas entre instituciones de enseñanza superior y de formación profesional en Europa y en los países asociados.

2. CANDIDATOS ADMISIBLES

Podrán presentar solicitudes de financiación en el marco de la presente convocatoria las instituciones de enseñanza superior, las instituciones de educación y formación profesional y los consorcios de enseñanza superior y/o de educación y formación profesional.

Los solicitantes admisibles deberán ser de uno de los países asociados y de uno de los 27 Estados miembros de la Unión Europea.

3. ACCIONES SUBVENCIONABLES

La presente convocatoria IPI-ECP apoya proyectos de movilidad conjuntos que se centren en intercambios estructurados de estudiantes y de personal docente y en la elaboración de currículos conjuntos o compartidos y programas de estudio conjuntos.

Todos los proyectos de movilidad deberán abordar: la elaboración de currículos internacionales innovadores, servicios para estudiantes, cursos de aprendizaje para el idioma y la cultura, marcos organizativos para la movilidad de estudiantes y de personal docente; evaluación; sostenibilidad y divulgación.

Un consorcio que presente un proyecto ICI-ECP de movilidad conjunta tendrá que incluir al menos 3 tres instituciones de enseñanza superior o instituciones de enseñanza profesional de al menos 3 estados miembros de la UE y al menos 2 instituciones de los países asociados.

La duración del proyecto será de 3 años.

Las actividades deberán comenzar entre 1 noviembre 2009 y 31 diciembre 2009; y terminar 31 octubre 2012.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A la hora de determinar la puntuación cualitativa total de cada una de las propuestas admisibles se aplicarán los criterios de calidad siguientes:

La pertinencia del proyecto para la relación entre la Unión Europea y los países asociados, (25 % de la puntuación cualitativa total), que se determinará atendiendo:

- a la relevancia de la propuesta con relación a los objetivos de la convocatoria;
- al valor añadido del programa de estudio en la disciplina y la profesión propuesta desde la perspectiva de las relaciones entre la UE y un país asociado.

La contribución a la calidad y la excelencia, (25 % de la puntuación cualitativa total), que se determinará atendiendo:

- a la posible contribución del proyecto a mejorar la calidad, la excelencia y la innovación de la educación;
- a la importancia del proyecto para mejorar los métodos de enseñanza y las oportunidades posteriores tanto académicas como profesionales de los estudiantes;
- al alcance de la definición de un sistema de control de calidad académica y su eficiencia para garantizar la contribución a la excelencia académica.

La calidad de la implantación del proyecto (50 % de la puntuación cualitativa total), que se determinará atendiendo:

- a la buena definición de los mecanismos de cooperación y de la estructura administrativa de una asociación en funcionamiento;
- al equilibrio de la integración del programa de movilidad entre las instituciones asociadas; al equilibrio de los flujos de movilidad propuestos;
- a la correcta aplicación de los mecanismos de selección de estudiantes basados en los principios de transparencia, igualdad y méritos y en normas comunes aceptadas por la asociación para la solicitud, la selección, la admisión y los procedimientos de examen;
- a la solidez y la claridad de los acuerdos en relación con los créditos académicos y su transferencia y el alcance de la compatibilidad con el sistema ECTS;
- a la calidad de los recursos disponibles para albergar estudiantes extranjeros y personal docente;
- a la calidad de un programa para el idioma;
- a la calidad de un sistema de control y evaluación;
- a la calidad de las actividades de divulgación y
- a la calidad de un plan de desarrollo y sostenibilidad.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto disponible asciende a aproximadamente 2,8 millones de euros. Los países asociados proporcionarán una financiación similar de acuerdo con las normas aplicables a cada uno de ellos.

Se prevé que en 2009 se financiarán entre tres y cuatro proyectos UE-Australia, uno o dos proyectos UE-Japón y tres o cuatro proyectos UE-República de Corea.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán remitirse tanto a la UE (Agencia) como a las instituciones encargadas de la aplicación en Australia (Australian Department of Education — DEEWR), Japón (Japan Student Services Organisation — JASSO) y la República de Corea (Ministry of Education, Science and Technology — MEST).

Las candidaturas presentadas en nombre de la institución principal de la UE deberán dirigirse a la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural antes del 15 septiembre. 2009.

Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural
EU-ICI Call for Proposals 2009
Avenue du Bourget n° 1
Bour 02/23
1140 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Las solicitudes en nombre de la institución principal de la UE deberán ser presentadas utilizando para ello el formulario correcto, debidamente cumplimentado, fechado y firmado por la persona habilitada para comprometer jurídicamente a la organización solicitante.

7. MÁS INFORMACIÓN

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web

http://eacea.ec.europa.eu/extcoop/ici-ecp/index_en.htm

Las solicitudes deberán presentarse utilizando el formulario adjunto y deberán incluir todos los anexos y la información solicitada.
